



Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: designacion MATEUZZI BERNARDO CARGO NIVEL 7/366

VISTO:

La presentación por **EX-2022-00338160- -UNC-ME#FL** realizada por el agente Sr. BERNARDO DAMIAN MATEUZZI (Leg. Univ. 46819), bajo contrato de remuneración única, por la que solicita la aplicación del orden de mérito del concurso de un cargo nivel 6/366 (RD 2022 672 E UNC DEC#FL de fecha 12 de abril de 2022), producto del ascenso de la agente Sra. Marta Rosa Elizabeth Oliva (Leg. Univ. N° 45133), y que deja vacante un cargo de Nivel 7/366 en el que revistara esta,

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad inició el trámite para realizar el concurso del cargo nivel 7/366 vacante por EX 2022 000455796 UNC ME#FL,

Que la Ordenanza del H Consejo Superior de esta Universidad N° 7/2012 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente, en un todo de acuerdo al Dcto. 366/06 que aprueba el CCT para el personal de las UUNN, en su artículo 40 del anexo reza *“El orden de méritos resultante tendrá una vigencia de un (1) año desde la resolución de designación, a efectos de cubrir los cargos vacantes que se produjeran en la dependencia con perfiles similares al cargo concursado.”*

Que el cargo vacante tiene un perfil similar al concursado, que surge de la solicitud elevada en el EX 2022 000455796 UNC ME#FL,

Que el agente Sr. BERNARDO DAMIAN MATEUZZI (Leg. Univ. 46819), resulto segundo en Orden de Mérito aprobado por la RD 2022 672 E UNC DEC#FL de fecha 12 de abril de 2022,

Que en consecuencia se cumplen los extremos establecidos por la Ordenanza del H Consejo Superior de esta Universidad N° 7/2012, en su anexo, art. 40,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a la solicitud presentada por el agente de esta Facultad, Sr. BERNARDO MATEUZZI (Leg. Univ. 46819) por imperio de la Ordenanza del H Consejo Superior de esta Universidad N° 7/2012, en su anexo, art. 40.

Art. 2º.- Designar al agente Sr. **BERNARDO DAMIAN MATEUZZI** (Leg. Univ. 46819) en un cargo Nivel 7/366 del agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, en razón de encontrarse vigente el Orden de Mérito del Concurso aprobado por RD 2022 672 E UNC DEC#FL de fecha 12 de abril de 2022, a partir del 1º de Agosto de 2022.

Art. 3º.- El Sr. BERNARDO DAMIAN MATEUZZI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4º.- Notifíquese, comuníquese y de forma.-